



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE CUATRO (04)  
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

<b>DEPENDENCIA:</b>	1. SECRETARIA DE MOVILIDAD 2. SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – COMISARIA IV DE FAMILIA 3. SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – INSPECCIÓN II DE POLICIA 4. SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (REUBICADO)
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 425, GRADO 09
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	CUATRO (04)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>DEFINITIVA</b> <b>TEMPORAL:</b> Cargo de Zayra del Socorro Campos López, quien se encuentra encargada en un cargo de mayor grado salarial. <b>TEMPORAL</b> Cargo de Doris Ruth Segura Melo, quien se encuentra encargada en un cargo de mayor grado salarial. <b>TEMPORAL:</b> Cargo de Martha Dolores Mozo Acosta, quien se encuentra encargada en un cargo de mayor grado salarial
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Adelantar las labores de apoyo administrativo de la dependencia de forma oportuna, conforme a los procesos y procedimientos definidos.
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado, o contabilidad, o archivo, o atención al público.
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia relacionada.
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	Tres Millones Setecientos Noventa Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 3.790.400)
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	23 de enero de 2026
<b>NECESIDAD DEL SERVICIO:</b>	El Secretario de Movilidad solicitó le sean provistos este cargo debido a que se presenta un alto volumen de trabajo en la oficina.  Se solicita la Provisión toda vez que se presenta un alto volumen de trabajo en la inspección de policía y comisaría de familia.  El Director de Atención al ciudadano solicitó sea provisto este cargo toda vez que se ha evidenciado un incremento significativo en el número de ingresos de trámites y recepción de peticiones, lo cual genera una carga adicional al equipo actual, afectando la oportunidad y calidad de la atención a los ciudadanos.





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 01 de 2026, para la provisión transitoria de cuatro (04) cargos de Secretaría Ejecutiva, Código 425, Grado 09, perteneciente a la Secretaría De Movilidad, Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos – Comisaría IV de Familia, Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos – Inspección II de Policía y Secretaría General – Dirección Centro de Atención al Ciudadano (Reubicado), la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 19 de enero de 2026 hasta las 23:59 pm del día 20 de enero de 2025 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para los cuatro (4) cargos de Secretaría Ejecutiva, Código 425, Grado 09, perteneciente a la Secretaría De Movilidad, Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos – Comisaría IV de Familia, Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos – Inspección II de Policía y Secretaría General – Dirección Centro de Atención al Ciudadano (Reubicado):

Cuadro No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Diana María Vargas Niño	Auxiliar Administrativo	407	06
2	July Mireya Castañeda Angel	Auxiliar Administrativo	407	06
3	Ibeth Liliana Jiménez Urrea	Auxiliar Administrativo	407	06
4	Leicy Brigitte Guerrero Torres	Secretaria	440	08
5	Alex Yesid López Antolínez	Operario	487	01

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado “PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO” proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

**ESTUDIO TECNICO**  
**No. 003 -2026**



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA**

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Diana María Vargas Niño	SI	NO	SI	CUMPLE
July Mireya Castañeda Angel	SI	NO	SI	CUMPLE
Ibeth Liliana Jiménez Urrea	SI	NO	SI	CUMPLE
Leicy Brigitte Guerrero Torres	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Alex Yesid López Antolínez	SI	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes al grado salariales 08, no cumplen con la totalidad de requisitos para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta.

Que los servidores públicos pertenecientes al nivel asistencial del grado salarial 07, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta al grado salarial 06.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 06, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Diana María Vargas Niño	SI	NO	SI
July Mireya Castañeda Angel	SI	NO	SI
Ibeth Liliana Jiménez Urrea	SI	NO	SI

Que se realizará proceso de desempate para que las funcionarias que ocuparon los primeros lugares elijan la dependencia a la cual quieren ser asignadas.

FUNCIONARIO	DESEMPEÑO ESTUDIOS FORMALES	DESEMPEÑO ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECIENCIA COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTE. NECE. COMISIÓN DE PERSONAL	PERTE. NECE. AL COPAS	PERTENECIENCIA BRIGADA DE EMERGENCIA	PERTENECIENCIA RED DE FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO	ENCUESTA PLAN DE BIENESTAR	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
VARGAS NIÑO DIANA MARIA	6	1	7,15	9,35	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	24,5
CASTAÑEDA ANGEL JULY MIREYA	3	0	7,16	9,53	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	20,69
JIMENEZ URREA IBETH LILIANA	2	0	6,45	9,85	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	19,3



Que el número de cargos ofertado es superior al número de servidores públicos del grado 06 que se presentaron por lo cual se procederá a descender en la plantad de personal.

Que los servidores públicos pertenecientes al nivel asistencial de los grados salarial 05 al 02, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta al grado salarial 01.

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	<b>TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b>
Alex Yesid López Antolínez	SI	NO	SI

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

**MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**  
**Director Técnico**  
**Dirección de Función Pública**  
**Revisó y aprobó**

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública  
Secretaría General

